

Resolución de Secretaría General

N° 048-2019-SG/MC

Lima, 11 MAR. 2019

VISTO; el Memorando N° 000190-2019/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47 referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, que dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando



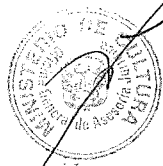
también que el Titular puede delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, por lo expuesto, a través del Memorando N° 000190-2019/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000105-2019/OP/OGPP/SG/MC de la Oficina de Presupuesto a su cargo emite la opinión técnica respectiva, sustentando la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de febrero del Año Fiscal 2019; asimismo, señala que las modificaciones presupuestarias realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, han sido aprobadas, habiendo originado la variación de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las dispuestas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; por lo que resulta conveniente realizar su formalización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura, debidamente sustentadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;





Resolución de Secretaría General

N° 048-2019-SG/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

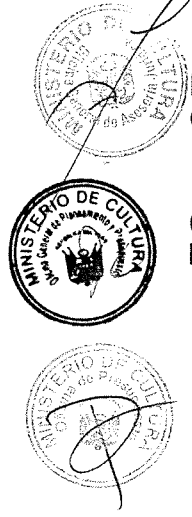
Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el mes de febrero del 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
MARY ANN ZAVALA POLO
Secretaria General

Ministerio de Cultura



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M DE CULTURA

RESOLUCION 048-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA					
3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO					
5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	5	2	3	0
					231,734
5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	5	2	3	0
					4,735
5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	5	2	3	0
					152,267
3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO					
5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL	1	5	2	3	0
					34,749
0140DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA					
3000766 EMPRENDEDORES ACCEDEN A MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA					
5005772 IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS AL EMPRENDEDOR CULTURAL	1	5	2	3	0
					866,984
5005773 ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E					
5005774 ELABORACION Y GESTION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE	1	5	2	3	0
					318,936
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS					
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	1	5	2	3	0
					951,100
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO	1	6	2	6	0
					1,100
5005777 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS					
3000767 ARTISTAS ACCEDEN A HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS	1	5	2	3	0
					1,654,400
5005775 CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTISTICO	1	5	2	5	0
					2,633,538
5005776 INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTISTICO					
5005777 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS	1	5	2	3	0
					122,500
3000766 INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES CULTURALES CUENTAN CON					
5005777 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS	1	5	2	3	0
					80,000
5005778 ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL INTERCAMBIO Y FORTALECIMIENTO DE LOS	1	5	2	3	0
					20,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 03 CULTURA
PLIEGO 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 048-2019-SG/IMC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5005778 ELABORACION Y DIFUSION DE LINEAMIENTOS Y GUIAS PARA LA ADECUADA GESTION EN	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	67,361	0
5005779 ASISTENCIA TECNICA A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	180,469	0
3000773 POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL 5005770 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACION DE LA DIVERSIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	104,666	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	266,833
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,071
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	168,016	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	47,060
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
2260355 RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	315,281	0
2320691 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICION PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	5,340
2382330 REPOSICION DE CERCO DE PROTECCION EN LA HUACA AZNAPUQUIO SECTOR A	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,208	0
2430957 REMODELACION DE CERCO; EN EL(LA) HUACA MURALLA SANTIAGUITO EN LA LOCALIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,132	0
5000829 GESTION DE PROYECTOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	66,200
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	386,895
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	211,278	0
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,000	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS					4,506,665	4,506,665



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 048-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0132PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000708 PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO

5005205 IDENTIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

5005206 REGISTRO DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

5005207 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

5005209 CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL

3000709 POBLACION INFORMADA Y CONCIENTIZADA EN LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO

5005211 SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA RECONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

2	RECURSOS	5	2	3	24,053	0
2	RECURSOS	5	2	3	73,687	0
2	RECURSOS	6	2	6	2,120	0
2	RECURSOS	5	2	3	38,559	0
2	RECURSOS	5	2	3	64,057	0
2	RECURSOS	5	2	3	248,288	0
2	RECURSOS	6	2	6	9,178	0
2	RECURSOS	5	2	3	47,292	0
2	RECURSOS	5	2	3	156,114	0
2	RECURSOS	5	2	3	308	0
2	RECURSOS	5	2	3	0	251,625
2	RECURSOS	6	2	6	0	11,298
2	RECURSOS	5	2	3	6,222	0
2	RECURSOS	5	2	3	5,500	0
2	RECURSOS	5	2	3	226	0
2	RECURSOS	5	2	3	15,600	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION 048-2019-SG/MC

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

2	RECURSOS	5	2	3	0	428,281
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					691,204	691,204

TOTAL RESOLUCION : 5,197,869

5,197,869



[Handwritten Signature]

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Ministerio de Cultura
Jefatura General de Planeamiento y Presupuesto

[Handwritten Signature]

TANIA FERRER CHANG MA
OF. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION
DEL PLIEGO

